



# **BOLETIN OFICIAL**

---

## **DE LA CIUDAD DE CEUTA**

---

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Viernes 22 de Enero de 2010

EXTRAORDINARIO.º1

### **SUMARIO**

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- 1.-** Modificación de las Bases Genéricas para la provisión de dos plazas temporales, publicadas en el BOCCE 4.655, de 27 de julio de 2007.
- 2.-** Bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas temporales de Auxiliar de Enfermería.
- 3.-** Bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas temporales de Monitor Educativo.
- 4.-** Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza temporal de Cocinero de Segunda.
- 5.-** Bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas temporales de Vigilante Celador.
- 6.-** Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza temporal de Educador.

## AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad, realizada por Decreto de fecha 6 de noviembre de 2009, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### RESOLUCIÓN

De acuerdo con la Resolución publicada en BOCCE 4.655 de 27 de julio de 2007, se aprueba las modificaciones de las Bases Genéricas para la provisión de plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición publicadas en BOCCE de fecha 8 de abril de 2005. Habiéndose informado en Mesa negociadora se acuerda la modificación del punto 1.1 de dichas bases.

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto en virtud del Decreto de 6 de noviembre de 2009 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

En consecuencia,

### VENGO EN DISPONER:

1.º.- Aprobar la modificación de la base 1.1 de las Bases Genéricas para la provisión de plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición, quedando su redacción como sigue:

«1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas temporales de la Ciudad de Ceuta mediante concurso-oposición. Los aspirantes aprobados según el número de puestos a cubrir comenzarán la relación jurídica como personal de la Ciudad Autónoma de Ceuta con carácter temporal, según las bases 11 en la relación con la 9 y 10 de esta convocatoria, formando los restantes aspirantes aprobados parte de la relación de candidatos, por orden riguroso de puntuación, a los efectos de ser llamados, de acuerdo con las necesidades de la Ciudad Autónoma, siempre que hayan obtenido en fase de Oposición un mínimo de 30 puntos. Los aspirantes permanecerán en la citada relación durante una duración de 3 meses desde la publicación de la misma, pudiéndose extinguir mediante la correspondiente resolución.»

2.º.- Esta Resolución será publicada en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 21 de enero de 2010.- EL VICECONSEJERO.- LA SECRETARIA GENERAL.

2.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad, realizada por Decreto de fecha 6 de noviembre de 2009, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### DECRETO

Publicada las Bases Genéricas para plazas temporales por el sistema de Concurso-Oposición en el BOCCE n.º 4.655, de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones, negociadas previamente con las distintas Centrales Sindicales con representación en esta Administración, se estima necesario la provisión con carácter temporal de 2 plazas de Auxiliar de Enfermería.

En base a ello, he resuelto:

Convocar, de acuerdo con las Bases Genéricas para plazas temporales, dos plazas de Auxiliar de Enfermería según las Bases específicas que se adjuntan.

Ceuta, a 21 de enero de 2010.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 2 AUXILIAR DE ENFERMERÍA

1.º.- Normas Generales:

En el BOCCE número 4.655 de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones, se publican las Bases Genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición. De acuerdo con dichas Bases se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas temporales, con una duración de tres meses, de Auxiliar de Enfermería.

2.º.- Condiciones de los aspirantes:

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las Bases Genéricas citadas, requiriéndose además lo siguiente:

Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama sanitaria o equivalente.

3.º.- Desarrollo de la Convocatoria:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

La presente convocatoria se rige por las Bases Genéricas publicadas en el BOCCE número 4.655, de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones.

Imp. CCO001



CIUDAD AUTÓNOMA DE  
CEUTA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. (ANEXO I)**

Funcionario de carrera  Funcionario interino  Personal laboral fijo

Personal laboral temporal (\*)  Bolsa de trabajo (\*)

(\*) Personal temporal y bolsa de trabajo están exentas del pago de la tasa por derechos de examen.

**CONVOCATORIA**

|                             |          |   |
|-----------------------------|----------|---|
| 1. Denominación de la plaza | 2. Grupo | 3. Forma de acceso  |
|                             |          | TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA <input type="checkbox"/> |

|  |                               |                 |   |
|--|-------------------------------|-----------------|---|
| 4. Fecha publicación en BOE<br>(Solo para acceso en propiedad)                           | 5. Fecha publicación en BOOCE | 6. Minusvalía % | 7. Reserva discapacitados                               |
|  |                               |                 | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| 8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma |                               |                 |   |
|  |                               |                 |   |

**TITULACIÓN ACADÉMICA**

|                                |
|--------------------------------|
| 9. Exigida por la convocatoria |
|                                |

**DATOS PERSONALES**

|                         |   |                             |                             |
|-------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 10. DNI/NIF             | 11. Primer apellido   | 12. Segundo apellido        | 13. Nombre                  |
|                         |   |                             |                             |
| 14. Fecha de nacimiento | 15. Sexo  | 16. Localidad de nacimiento | 17. Provincia de nacimiento |
|                         | Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> |                             |                             |
| 18. Teléfono            | 19. Domicilio: calle o plaza y número                         | 20. Código Postal           |                             |
|                         |   |                             |                             |
| 21. Correo electrónico  | 22. Domicilio: Municipio (Provincia)                          | 23. Nacionalidad            |                             |
|                         |   |                             |                             |

**24. EN CASO DE CONCURSO OPOSICIÓN (Solo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes).**

Solicitud de adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Marcar con una X

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, y en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

Fecha: en                      a                      de                      de 2.0

Firma

En los casos de exigirse pago de tasa, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en CC de UNICAJA nº. 2103-1082-87-0030008286

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

Viceconsejería de Recursos Humanos C/ Alcalde Sánchez Prados 1, CP 51001 Tel. 956528305 Fax 956528313 e-mail: admón\_publica@ceuta.es

3.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Diez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad, realizada por Decreto de fecha 6 de noviembre de 2009, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

Publicada las Bases Genéricas para plazas temporales por el sistema de Concurso-Oposición en el BOCCE n.º 4.655, de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones, negociadas previamente con las distintas Centrales Sindicales con representación en esta Administración, se estima necesario la provisión con carácter temporal de 2 plazas de Monitor Educativo.

En base a ello, he resuelto:

Convocar, de acuerdo con las Bases Genéricas para plazas temporales, dos plazas de Monitor Educativo según las Bases específicas que se adjuntan.

Ceuta, a 21 de enero de 2010.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS MONITORES EDUCATIVOS

##### 1.º.- Normas Generales:

En el BOCCE número 4.655 de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones, se publican las Bases Genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición. De acuerdo con dichas Bases se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas temporales, con una duración de tres meses, de Monitor Educativo.

##### 2.º.- Condiciones de los aspirantes:

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las Bases Genéricas citadas, requiriéndose además lo siguiente:

Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

##### 3.º.- Desarrollo de la Convocatoria:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

La presente convocatoria se rige por las Bases Genéricas publicadas en el BOCCE número 4.655, de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones.

Imp. CCC001



CIUDAD AUTÓNOMA DE  
CEUTA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. (ANEXO I)**

Funcionario de carrera  Funcionario interino  Personal laboral fijo   
 Personal laboral temporal (\*)  Bolsa de trabajo (\*)

(\*) Personal temporal y bolsa de trabajo están exentas del pago de la tasa por derechos de examen.

| CONVOCATORIA   |                               |   |   |
|--|-------------------------------|---|---|
| 1. Denominación de la plaza  | 2. Grupo                      | 3. Forma de acceso  |   |
|  |                               | TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA <input type="checkbox"/> |   |
| 4. Fecha publicación en BOE<br>(Solo para acceso en propiedad)                           | 5. Fecha publicación en BOOCE | 6. Minusvalía %   | 7. Reserva discapacitados                               |
|  |                               |   | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| 8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma |                               |   |   |
|  |                               |   |   |

| TITULACIÓN ACADÉMICA           |
|--------------------------------|
| 9. Exigida por la convocatoria |
|                                |

| DATOS PERSONALES        |   |                             |                             |
|-------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 10. DNI/NIF             | 11. Primer apellido   | 12. Segundo apellido        | 13. Nombre                  |
|                         |   |                             |                             |
| 14. Fecha de nacimiento | 15. Sexo  | 16. Localidad de nacimiento | 17. Provincia de nacimiento |
|                         | Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> |                             |                             |
| 18. Teléfono            | 19. Domicilio: calle o plaza y número                         |                             | 20. Código Postal           |
|                         |   |                             |                             |
| 21. Correo electrónico  | 22. Domicilio: Municipio (Provincia)                          | 23. Nacionalidad            |                             |
|                         |   |                             |                             |

|   |
|---|
| 24. EN CASO DE CONCURSO OPOSICIÓN (Solo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes). |
| Solicitud de adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta                |

Marcar con una X

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, y en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

Fecha: en                      a                      de                      de 2.0

Firma

En los casos de exigirse pago de tasa, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en CC de UNICAJA nº. 2103-1082-87-0030008286

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

Viceconsejería de Recursos Humanos C/ Alcalde Sánchez Prados 1, CP 51001 Tel. 956528305 Fax 956528313 e-mail: admón\_publica@ceuta.es

4.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Diez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad, realizada por Decreto de fecha 6 de noviembre de 2009, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

Publicada las Bases Genéricas para plazas temporales por el sistema de Concurso-Oposición en el BOCCE n.º 4.655, de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones, negociadas previamente con las distintas Centrales Sindicales con representación en esta Administración, se estima necesario la provisión con carácter temporal de 1 plaza de Cocinero de Segunda.

En base a ello, he resuelto:

Convocar, de acuerdo con las Bases Genéricas para plazas temporales, una plaza de Cocinero de Segunda según las Bases específicas que se adjuntan.

Ceuta, a 21 de enero de 2010.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN COCINERO DE SEGUNDA

##### 1.º.- Normas Generales:

En el BOCCE número 4.655 de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones, se publican las Bases Genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición. De acuerdo con dichas Bases se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza temporal, con una duración de tres meses, de Cocinero de Segunda.

##### 2.º.- Condiciones de los aspirantes:

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las Bases Genéricas citadas, requiriéndose además lo siguiente:

Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Primer Grado en la rama de hostelería o equivalente.

##### 3.º.- Desarrollo de la Convocatoria:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

La presente convocatoria se rige por las Bases Genéricas publicadas en el BOCCE número 4.655, de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones.



CIUDAD AUTÓNOMA DE  
CEUTA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. (ANEXO I)**

Funcionario de carrera  Funcionario interino  Personal laboral fijo

Personal laboral temporal (\*)  Bolsa de trabajo (\*)

(\*) Personal temporal y bolsa de trabajo están exentas del pago de la tasa por derechos de examen.

**CONVOCATORIA**

|                             |          |   |
|-----------------------------|----------|---|
| 1. Denominación de la plaza | 2. Grupo | 3. Forma de acceso  |
|                             |          | TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA <input type="checkbox"/> |

|  |                               |                 |   |
|--|-------------------------------|-----------------|---|
| 4. Fecha publicación en BOE (Solo para acceso en propiedad)                              | 5. Fecha publicación en BOOCE | 6. Minusvalía % | 7. Reserva discapacitados                               |
|  |                               |                 | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| 8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma |                               |                 |   |
|  |                               |                 |   |

**TITULACIÓN ACADÉMICA**

|                                |
|--------------------------------|
| 9. Exigida por la convocatoria |
|                                |

**DATOS PERSONALES**

|                         |   |                             |                             |
|-------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 10. DNI/NIF             | 11. Primer apellido   | 12. Segundo apellido        | 13. Nombre                  |
|                         |   |                             |                             |
| 14. Fecha de nacimiento | 15. Sexo  | 16. Localidad de nacimiento | 17. Provincia de nacimiento |
|                         | Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> |                             |                             |
| 18. Teléfono            | 19. Domicilio: calle o plaza y número                         |                             | 20. Código Postal           |
|                         |   |                             |                             |
| 21. Correo electrónico  | 22. Domicilio: Municipio (Provincia)                          | 23. Nacionalidad            |                             |
|                         |   |                             |                             |

**24. EN CASO DE CONCURSO OPOSICIÓN (Solo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el período de presentación de solicitudes).**

|  |
|--|
| Solicitud de adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta |
|--|

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, y en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

Fecha: en                      a                      de                      de 20

Firma

En los casos de exigirse pago de tasa, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en CC de UNICAJA nº. 2103-1082-87-0030008286

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

5.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Diez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad, realizada por Decreto de fecha 6 de noviembre de 2009, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

Publicada las Bases Genéricas para plazas temporales por el sistema de Concurso-Oposición en el BOCCE n.º 4.655, de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones, negociadas previamente con las distintas Centrales Sindicales con representación en esta Administración, se estima necesario la provisión con carácter temporal de 2 plazas de Vigilante Celador.

En base a ello, he resuelto:

Convocar, de acuerdo con las Bases Genéricas para plazas temporales, dos plazas de Vigilante Celador según las Bases específicas que se adjuntan.

Ceuta, a 21 de enero de 2010.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS VIGILANTES CELADORES

##### 1.º.- Normas Generales:

En el BOCCE número 4.655 de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones, se publican las Bases Genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición. De acuerdo con dichas Bases se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas temporales, con una duración de tres meses, de Vigilante Celador.

##### 2.º.- Condiciones de los aspirantes:

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las Bases Genéricas citadas, requiriéndose además lo siguiente:

##### 3.º.- Desarrollo de la Convocatoria:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

La presente convocatoria se rige por las Bases Genéricas publicadas en el BOCCE número 4.655, de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones.

Imp. CCO001


**CIUDAD AUTÓNOMA DE  
CEUTA**
**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE  
CEUTA. (ANEXO I)**

 Funcionario de carrera     Funcionario interino     Personal laboral fijo 

 Personal laboral temporal (\*)     Bolsa de trabajo (\*) 

(\*) Personal temporal y bolsa de trabajo están exentas del pago de la tasa por derechos de examen.

| CONVOCATORIA                |   |
|-----------------------------|---|
| 1. Denominación de la plaza | 2. Grupo  |
|                             | 3. Forma de acceso<br>TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA <input type="checkbox"/> |

|  |                               |                 |  |
|--|-------------------------------|-----------------|--|
| 4. Fecha publicación en BOE<br>(Solo para acceso en propiedad)                           | 5. Fecha publicación en BOOCE | 6. Minusvalía % | 7. Reserva discapacitados<br>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| 8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma |                               |                 |  |

| TITULACIÓN ACADÉMICA           |
|--------------------------------|
| 9. Exigida por la convocatoria |

| DATOS PERSONALES        |   |                             |                             |
|-------------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 10. DNI/NIF             | 11. Primer apellido   | 12. Segundo apellido        | 13. Nombre                  |
| 14. Fecha de nacimiento | 15. Sexo<br>Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> | 16. Localidad de nacimiento | 17. Provincia de nacimiento |
| 18. Teléfono            | 19. Domicilio: calle o plaza y número                                     | 20. Código Postal           |                             |
| 21. Correo electrónico  | 22. Domicilio: Municipio (Provincia)                                      | 23. Nacionalidad            |                             |

|   |
|---|
| 24. EN CASO DE CONCURSO OPOSICIÓN (Solo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes).<br>Solicitud de adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta |
|---|

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, y en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

Fecha: en                      a                      de                      de 20

Firma

En los casos de exigirse pago de tasa, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en CC de UNICAJA nº. 2103-1082-87-0030008286

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

6.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad, realizada por Decreto de fecha 6 de noviembre de 2009, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

#### DECRETO

Publicada las Bases Genéricas para plazas temporales por el sistema de Concurso-Oposición en el BOCCE n.º 4.655, de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones, negociadas previamente con las distintas Centrales Sindicales con representación en esta Administración, se estima necesario la provisión con carácter temporal de una plaza de Educador.

En base a ello, he resuelto:

Convocar, de acuerdo con las Bases Genéricas para plazas temporales, una plaza de Educador según las Bases específicas que se adjuntan.

Ceuta, a 21 de enero de 2010.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN EDUCADOR

1.º.- Normas Generales:

En el BOCCE número 4.655 de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones, se publican las Bases Genéricas de las convocatorias para plazas temporales mediante el sistema de concurso-oposición. De acuerdo con dichas Bases se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas temporales, con una duración de tres meses, de Educador.

2.º.- Condiciones de los aspirantes:

Las condiciones de los aspirantes serán las indicadas en el punto 3 de las Bases Genéricas citadas, requiriéndose además lo siguiente:

Estar en posesión del Título de Maestro, Educador Social o equivalente.

3.º.- Desarrollo de la Convocatoria:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 5 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria.

La presente convocatoria se rige por las Bases Genéricas publicadas en el BOCCE número 4.655, de 27 de julio de 2007 y posteriores modificaciones.

imp. CCO001



CIUDAD AUTÓNOMA DE  
CEUTA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. (ANEXO I)**

Funcionario de carrera     Funcionario interino     Personal laboral fijo   
 Personal laboral temporal (\*)     Bolsa de trabajo (\*)   
 (\*) Personal temporal y bolsa de trabajo están exentas del pago de la tasa por derechos de examen.

| CONVOCATORIA  |   |   |  |
|---|---|---|--|
| 1. Denominación de la plaza   | 2. Grupo  | 3. Forma de acceso<br>TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA <input type="checkbox"/> |  |
| 4. Fecha publicación en BOE<br>(Solo para acceso en propiedad)  | 5. Fecha publicación en BOOCE   | 6. Minusvalía %   | 7. Reserva discapacitados<br>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| 8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma  |   |   |  |
| TITULACIÓN ACADÉMICA  |   |   |  |
| 9. Exigida por la convocatoria  |   |   |  |
| DATOS PERSONALES  |   |   |  |
| 10. DNI/NIF   | 11. Primer apellido   | 12. Segundo apellido  | 13. Nombre   |
| 14. Fecha de nacimiento   | 15. Sexo<br>Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> | 16. Localidad de nacimiento   | 17. Provincia de nacimiento  |
| 18. Teléfono  | 19. Domicilio: calle o plaza y número                                     |   | 20. Código Postal  |
| 21. Correo electrónico  | 22. Domicilio: Municipio (Provincia)                                      | 23. Nacionalidad  |  |
| 24. EN CASO DE CONCURSO OPOSICIÓN (Solo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes). |   |   |  |
| Solicitud de adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta                |   |   |  |

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, y en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

Fecha: en                    a                    de                    de 2.0

Firma

En los casos de exigirse pago de tasa, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en CC de UNICAJA n.º. 2103-1082-87-0030008286

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

Viceconsejero de Recursos Humanos C/ Alcalde Sánchez Prados 1, CP 51001 Tel. 956528305 Fax 956528313 e-mail: admón\_publica@ceuta.es

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

|                |                         |
|----------------|-------------------------|
| 1 plana        | 51,65 € por publicación |
| 1/2 plana      | 25,80 € por publicación |
| 1/4 plana      | 13,05 € por publicación |
| 1/8 plana      | 7,10 € por publicación  |
| Por cada línea | 0,60 € por publicación  |